



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat
ES COPIA DEL ORIGINAL

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCION N° 0411

SANTA FE, 19 ENE. 2023

VISTO:

El expediente N° 01903-0004590-7 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0004591-8 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO – HOSPITAL AMILCAR GOROSITO Y POSTA SIES 107 – SUNCHALES – DEPARTAMENTO CASTELLANOS**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrias, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 01 a 231 expte. agregado N° 01903-0004591-8);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 1.364.312.409,04 a valores oficiales al mes de Octubre de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;



DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 2.046.468.613,55 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 1.364.312.409,04 ;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 60 informando que en la planilla de foja 41 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el ácopic de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 10% del monto del contrato;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 56);

Que la Coordinación Contable de la Dirección General de Administración (foja 65) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por PCP SIPAF N° 11/23 por la suma de \$ 116.000.000 (foja 63) y PCP SIPAF N° 12/23 por la suma de \$ 1.248.312.409,04; cabe mencionar que el PCP N° se encontrará en estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por expediente N° 01901-0007863-5, que dota de crédito a la partida



encargada de absorber el presente gasto por la diferencia para asegurar la ejecución de la gestión;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 34.480/23 (foja 61), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 57/59) y la Dirección General de Administración (foja 65), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO – HOSPITAL AMILCAR GOROSITO Y POSTA SIES 107 – SUNCHALES – DEPARTAMENTO CASTELLANOS**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.364.312.409,04. (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE con 04/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 24 de

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.**



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

febrero de 2023, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 09,00 horas en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de febrero N° 2649 1º Piso de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 1.364.312.409,04 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE con 04/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 03 - Obra 437- Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-21-326 – Finalidad 3 – Función 10.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.-**

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT